



Documento a Consulta de IOSCO sobre las buenas prácticas de Exchange Traded Funds (ETFs)

[Exchange Traded Funds – Good Practices for Consideration](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados):

La consulta va dirigida a:

- Miembros de IOSCO
- Gestoras de activos
- Centros de negociación

2.- Nota Informativa

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) ha publicado, con fecha 6 de abril de 2022, un documento a consulta con el fin de proponer un conjunto de buenas prácticas con respecto a la operación de ETFs y la negociación de acciones de ETF para que las sometan a consideración los miembros de IOSCO, las entidades responsables y/o los centros de negociación, y para complementar el Informe final de IOSCO sobre los principios para la regulación de Exchange Traded Funds (Principios ETF de 2013) publicado en 2013. El Informe a consulta no pretende reemplazar los Principios ETF de 2013 y no incluye estándares ni recomendaciones según la taxonomía de IOSCO.

Desde la publicación de los Principios ETF de 2013, los mercados de ETF en todo el mundo han seguido evolucionando y exhibiendo un crecimiento sostenido en los activos bajo gestión y la industria de ETF ha seguido evolucionando a través del lanzamiento de nuevos productos con exposiciones a activos menos líquidos y más novedosos y estrategias de inversión más complejas. A la luz de estos desarrollos, el Consejo de IOSCO ordenó al Committee on Investment Management (Comité 5) revisar una amplia gama de temas y nuevos desarrollos relacionados con los ETF e identificar cualquier problema en los Principios ETF de 2013. La revisión concluyó que los Principios siguen siendo relevantes y apropiados y que la estructura de ETF generalmente ha demostrado ser resistente durante eventos históricos de estrés.

No obstante lo anterior, el Comité 5 también señaló diferencias entre jurisdicciones en la forma en que operan los ETF, la forma en que están regulados y los mercados en los que se negocian. Por ello, concluyó que los Principios ETF de 2013 se beneficiarían si se complementaran con un conjunto de buenas prácticas identificadas en el curso de la revisión. Estas buenas prácticas que se proponen se basan en ejemplos, experiencias y prácticas adicionales recopiladas a través del trabajo de revisión, y resaltan cuestiones a considerar por los reguladores, las entidades responsables y/o los centros de negociación para la puesta en práctica de los Principios ETF de 2013.

Se proponen 11 buenas prácticas que abordan la estructuración de productos (incluidos los medios para facilitar el arbitraje y la variedad de activos y estrategias para las ofertas de ETF), la transparencia, la provisión de liquidez y los mecanismos de control de la volatilidad. Así, las buenas prácticas ofrecen una guía detallada sobre la mejor manera de facilitar el arbitraje y la creación de mercado para los ETF con subyacentes de activos de renta fija.

IOSCO ha realizado veinte preguntas en esta consulta, buscando opinión sobre las buenas prácticas propuestas en cuanto a la estructuración efectiva de productos, transparencia, liquidez y mecanismos de control de liquidez.

3.- Envío de comentarios

El período de consulta pública finaliza el **6 de julio de 2022**.

Importante: Todos los comentarios serán publicados, a menos que se especifique. Los comentarios se convertirán en formato PDF y serán publicados en la página Web de IOSCO. La información personal no será difundida.

Los comentarios a los documentos pueden enviarse a IOSCO utilizando una de las siguientes vías:

- **E-mail:** IOSCO-ETF-consultation@iosco.org

El asunto debe indicar como referencia, el título del documento “Exchange Traded Funds – Good Practices for Consideration”.

Caso de adjuntar algún documento indicar el programa utilizado (WordPerfect, Microsoft Word, ASCII text, etc.).

IOSCO solicita no adjuntar archivos con las extensiones siguientes: HTML, PDF, GIFG, TIFF, PIF, ZIP o EXE.

- Transmisión por **fax**:

El envío por transmisión de fax será utilizando el siguiente número de fax: + 34 (91) 555 93 68

- **Papel:**

Se deben enviar 3 copias, dirigidas a la atención de:

Damien Shanahan and Thomas Willman
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)
Calle Oquendo 12
28006 Madrid
Spain

La carta debe indicar como referencia: “Public Comment on Exchange Traded Funds – Good Practices for Consideration”.

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos a la CNMV, que podrá así disponer de una fuente de información sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la dirección que se indica a continuación:

Departamento de Asuntos Internacionales

C/ Edison nº 4

28006 Madrid

Correo electrónico: Documentosinternational@cnmv.es